

tantes mas de dos leguas de la Poblacion
lo comun infelices que no pueden satisfacer
En cuya atencion, y aque el cirujano se halla
tado por S. M. con 400 ducados anuales sin m
obligacion que la de asistir a 40 Soldados de
se compone la guarnicion del castillo de este
Puerto; pidió al Comiso que por un efecto de
su commiseracion se dignare aumentar la co
dotacion de trescientos ducados que goza como
medico, a la que tenga por mas conven^{te} para
der proveer de este modo en el desempeño de su
instituto, y atender a la manutenci^{on} y decen
den persona y familia.

Enterado el Comiso de esta solicitud
y afin de acordar con el devido conocimiento
instruccion lo que estime justo, ha remittido
en auto de 11 de febrero proximo confor
mandone con lo que le propuso el Sr. fiscal
V. S. le informe por mi mano lo que se le
oprezca y parezca a la pretension del co
do medico de esa Poblacion, D.ⁿ Juan Navar
expresando el sueldo que goza; de que fondo
le paga; quien le nombro; que aumento con
pla V. S. necesario, y en que fondos podra cargar
vante; con todo lo demas que contemple digno. S. c

